



01

ESCRITURA: **2014-01-01-07-P00**

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: "ZEROE S.A."

CUANTIA: USD INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciocho de marzo del dos mil catorce, ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas Notaría Publica Séptima del Cantón Cuenca Comparece a otorgar la presente escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos, el Señor Hernán Alfredo Rodas Espinoza, Gerente y Representante Legal de la compañía "ZEROE S.A.", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. a quienes de conocerles DOY FE, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen:

Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de ampliación de objeto social y reforma de estatuto, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a otorgar la presente escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos, el Señor Hernán Alfredo Rodas Espinoza, Gerente y Representante Legal de la compañía "ZEROE S.A.", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía "ZEROE S.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Cristian Palacios Carpio, el día veintinueve de agosto de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Cuenca, diecisiete de septiembre de dos mil trece, bajo el N° 602. Actualmente el objeto social de la compañía es el siguiente: **ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL:** El objeto principal de la compañía es el dedicarse a la: importación, fabricación, comercialización, distribución y promoción de vehículos de energía alternativa no contaminantes en especial de bicicletas, vehículos eléctricos y embarcaciones así como de partes piezas y repuestos de este tipo de vehículos pudiendo realizar actividades de prestación de todo tipo de servicios relacionados con su objeto tales como servicios de entrenamiento capacitación y turismo. También se

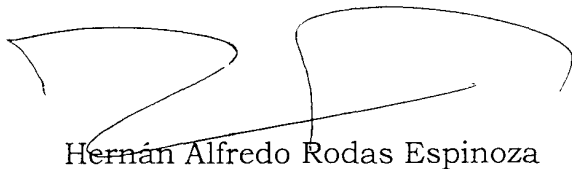
dedicará a ofrecer servicios relacionados con la generación de energía limpia y renovable y al manejo instalación y operación de estaciones de cargado eléctrico en todo el territorio ecuatoriano. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculden. En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil trece, se acordó por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía por ende la reforma de los estatutos de "ZEROE S.A."

TERCERA: DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS:

Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la compañía "ZEROE S.A.", fundamentado en las resoluciones de la junta general extraordinaria universal de accionistas del dieciocho de diciembre del año dos mil trece, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: Ampliado el objeto social de tal manera que se incluyan en el mismo que la Compañía además podrá realizar lo siguiente: ensamblaje/de vehículos de energía alternativa no contaminantes en especial de bicicletas. Quedando así reformado el Artículo Quinto de los

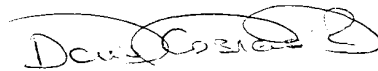
Estatutos Sociales de la Compañía, mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la compañía es el dedicarse a la: importación, fabricación, comercialización, distribución, promoción y ensamblaje de vehículos de energía alternativa no contaminantes en especial de bicicletas, vehículos eléctricos y embarcaciones así como de partes piezas y repuestos de este tipo de vehículos pudiendo realizar actividades de prestación de todo tipo de servicios relacionados con su objeto tales como servicios de entrenamiento capacitación y turismo. También se dedicará a ofrecer servicios relacionados con la generación de energía limpia y renovable y al manejo instalación y operación de estaciones de cargado eléctrico en todo el territorio ecuatoriano. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculden. La cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada. El Gerente declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos con el Estado o con Instituciones del Sector Público. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Dr. Marco Andrés

Ávila Rodas, ABOGADO MATRICULA 2134 C.A.A del del Colegio de Abogados del Azuay. El compareciente manifiesta que entiende y habla el idioma español. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los 03 comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual. Doy Fe.



Hernán Alfredo Rodas Espinoza

0102323276





Cuenca, 23 de septiembre de 2013.

04

Señor
Hernán Rodas Espinoza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que los accionistas de la compañía "ZEROE S.A", en la escritura de constitución de la misma, le han designado a Usted como Gerente General de la compañía por el período de dos años.

En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante el Dr. Cristian Palacios Carpio, Notario Segundo del Cantón Cuenca el veinte y nueve de agosto de dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de septiembre de dos mil trece, bajo el N° 602. Además de ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía "ZEROE S.A"

Muy atentamente,

Dr. Marco Ávila Cartagena
Autorizado por los accionistas

Acepto el nombramiento que antecede y agradezco,
Cuenca, 24 de septiembre de 2013.

Sr. Hernán Alfredo Rodas Espinoza
C.I. 0102323276



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11558

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8644
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2370
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/09/2013
FECHA ACEPTACION:	24/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZEROE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102323276	RODAS ESPINOZA HERNAN ALFREDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

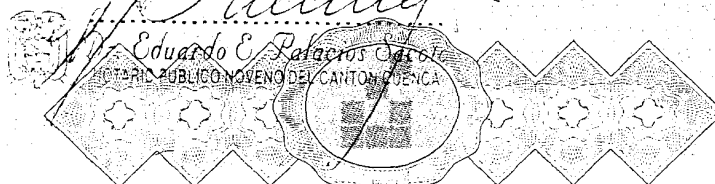
MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento que
me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 13 ENE. 2013 de 20...

Página 1 de 1



Nº 064568

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ZEROE S.A., CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013.

05

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día 18 de diciembre del año ~~dos mil~~ trece, siendo las 11:30 comparecen los accionistas de la compañía ZEROE S.A.: los señores Hernán Alfredo Rodas Espinoza, propietario de quinientas veinte (520,00) acciones; el señor Manuel Ricardo Arenas Pilataxi, propietario de ciento cuarenta y cuatro (144,00) y Máximo Fernando Romero Reyes, propietario de ciento treinta y seis (136,00) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes temas:

1.- Conocer y resolver acerca del cambio del objeto social.

2.- Reforma del estatuto.

Preside la sesión el señor Manuel Ricardo Arenas Pilataxi y actúa en calidad de Secretario el señor Hernán Alfredo Rodas Espinoza en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente dispone que se elabore el listado de ley lo que así se hace, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento del acta. Encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y luego de haber aprobado unánimemente los temas a tratarse, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone se resuelvan los temas a tratarse.

PRIMERO.- El señor Hernán Alfredo Rodas Espinoza propone reformar el artículo quinto del Estatuto de la Compañía. Luego de varias deliberaciones respecto del nuevo texto del artículo anteriormente mencionado y encontrándose de acuerdo en los textos sugeridos todos los accionistas presentes en la Junta General deciden por unanimidad de votos reformar el artículo quinto así: **ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL:** *El objeto principal de la compañía es el dedicarse a la: importación, fabricación, comercialización, distribución, promoción y ensamblaje de vehículos de energía alternativa no contaminantes en especial de bicicletas, vehículos eléctricos y*

embarcaciones así como de partes piezas y repuestos de este tipo de vehículos pudiendo realizar actividades de prestación de todo tipo de servicios relacionados con su objeto tales como servicios de entrenamiento capacitación y turismo. También se dedicará a ofrecer servicios relacionados con la generación de energía limpia y renovable y al manejo instalación y operación de estaciones de cargado eléctrico en todo el territorio ecuatoriano.

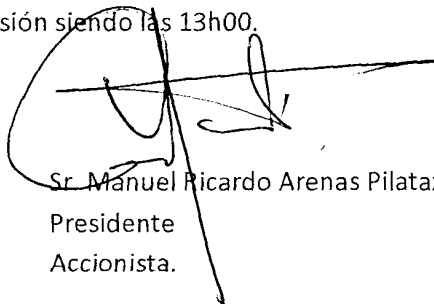
06

Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculten.

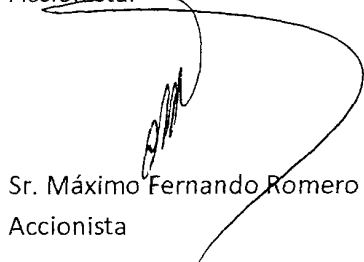
SEGUNDO: Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. Conocidos todos los puntos y no habiendo otro asunto que tratar, la junta se declara en receso a las 12h30 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 12h45 se reanuda la junta, se da lectura al texto del acta, el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 13h00.



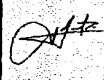
Sr. Hernán Alfredo Rodas Espinoza
Gerente General
Accionista.



Sr. Manuel Ricardo Arenas Pilataxi
Presidente
Accionista.



Sr. Máximo Fernando Romero Reyes
Accionista

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE	V3343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RODAS ANDRADE HERNAN ALBERTO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOZA POZO GENOVEVA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN CRISTOBAL 2013-07-31		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-31		
 DIRECTOR GENERAL	 FIRMA DEL CEDULADO	 000417010

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		Nº 010232327-6
	CÉDULA DE CIUDADANÍA	
	APELLIDOS Y NOMBRES RODAS ESPINOZA HERNAN ALFREDO	
	LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SUCRE	
	FECHA DE NACIMIENTO: 1967-06-02	
NACIONALIDAD ECUATORIANA		
SEXO M		
ESTADO CIVIL CASADO CONSUELO VALENTINA CALDERON SERRANO		07

Que al margen de la matriz de la escritura pública de reforma del objeto social y del estatuto de la compañía: **"ZEROE S.A."**, se ha tomado nota de la aprobación que hace la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número **SC-IRC-14-0349** de fecha dos de mayo del dos mil catorce. Cuenca, 7 de mayo de 2014.

Doy fe: Que al margen de la escritura de Constitución de fecha 29 de agosto de 2013, he sentado razón de la Reforma del Objeto Social y del Estatuto de la Compañía "ZEROE SA.", aprobado por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número SC.IRC-14 0349 de fecha 2 de mayo de 2014. Cuenca, 9 de mayo de 2014



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5717

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

08

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	326
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102323276	RODAS ESPINOZA HERNAN ALFREDO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

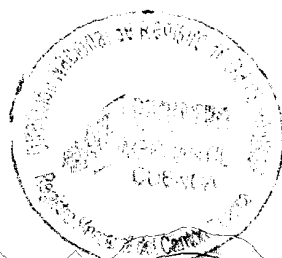
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	18/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRC-14-0349
FECHA RESOLUCIÓN:	02/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZEROE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 108894

IMP. IGM. 00

Registro Mercantil de Cuenca

NO APLICA

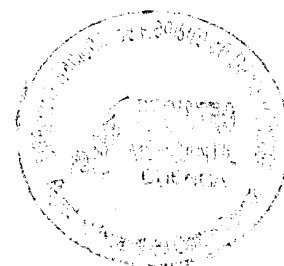
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

09

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 103395

IMP. IGM. ea